

Con motivo de la Resolución de 20 de mayo de 2020 publicada en el BOE del 23 de mayo, en el punto décimo de la misma se deroga la disposición adicional tercera del RD 463/2020 de 14 de marzo relativa a la suspensión de plazos administrativos.

Por lo cual el nuevo plazo de presentación de ofertas es el que aparece ahora publicado.